

PROCESO: Consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de ordenanza para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la ciudad de Madrid

Fechas: del 28 de enero de 2019 al 11 de febrero de 2019.

URL: https://decide.madrid.es/legislation/processes/96/debate

<u>Objeto</u>: Se abre un espacio de debate con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan completar la redacción del texto de una ordenanza que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, lo que permitirá a las instituciones la activación de las acciones necesarias para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres y ofrecer una respuesta municipal integral.

Formato: 4 preguntas a debate.

<u>Nota informativa</u>: los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso hasta las 23:59 horas del día 11 de febrero de 2019.

Información global de la participación

Número total de comentarios: 48

NÚMERO DE COMENTARIOS POR PREGUNTA

Pregunta 1.-

La violencia que se ejerce sobre las mujeres puede presentarse de diversas formas: violencia en el ámbito de pareja, violencia sexual, trata de mujeres, mutilación genital, matrimonio forzado, etc. ¿Qué opinión le merece que desde el Ayuntamiento se apruebe una sola norma que englobe e integre todas las respuestas que el Ayuntamiento ofrece para afrontar los diferentes tipos de violencia a los que nos referimos?

• Número de comentarios: 12

Pregunta 2.-

¿Cómo valora que el Ayuntamiento de Madrid recoja y desarrolle la normativa ya existente a nivel internacional, europeo y nacional, en materia de violencia sobre las mujeres?

• Número de comentarios: 13



Pregunta 3.-

La aprobación de las políticas públicas y las actuaciones municipales necesarias para atender el problema de la violencia contra las mujeres, generalmente han dependido de la importancia que le otorgara el equipo que estuviera en el gobierno. Al proceder a la regulación mediante una ordenanza, dejarían de estar supeditadas a la voluntad del equipo correspondiente, pasando a garantizarse su atención de manera estable en el tiempo. ¿Qué opinión le merece que se proceda a la regulación mediante una ordenanza?

Número de comentarios: 11

Pregunta 4.-

¿Cómo valora que se apruebe una ordenanza que garantice a las víctimas el derecho a disponer de unos servicios públicos suficientes (en los que no haya listas de espera), que sean de acceso universal y de calidad?

Número de comentarios: 12

SÍNTESIS SOBRE LOS COMENTARIOS MÁS APOYADOS

Los comentarios que se incluyen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate.

Pregunta 1.-

La violencia que se ejerce sobre las mujeres puede presentarse de diversas formas: violencia en el ámbito de pareja, violencia sexual, trata de mujeres, mutilación genital, matrimonio forzado, etc. ¿Qué opinión le merece que desde el Ayuntamiento se apruebe una sola norma que englobe e integre todas las respuestas que el Ayuntamiento ofrece para afrontar los diferentes tipos de violencia a los que nos referimos?

Comentarios más apoyados:

- Me parece bien que se contemplen todas las formas de violencia sobre la mujer, pero también me gustaría que incidiese en la prevención de las mismas no solo en "reparar" sus efectos.

Participantes a favor: 6Participantes en contra: 0



Creo que todas las instituciones deberían abordar el problema tan grave que padecemos como sociedad, como es la violencia de género, en todos se ámbitos, por supuesto y en primer lugar la física y psíquica que se ejerce desde la pareja, abordando también la violencia y abuso sexual de cualquier índole, la violencia que ejercen algunas leyes contra la autonomía e independencia de la mujer-madre (por la cual cuando una mujer decide ser madre, laboralmente se penaliza. Considero muy importante una obligatoriedad de bajas de maternidad y paternidad del mismo tiempo). Creo en el trabajo conjunto desde todas las instituciones (aunque como ya tenemos varios ejemplos en la Comunidad de Madrid, cuesta trabajar en colaboración). Me parece muy importante que el Ayuntamiento también elabore normas en relación a la violencia de género.

Participantes a favor: 3Participantes en contra: 0

El ejercicio de la violencia contra las mujeres es un hecho que se viene produciendo desde los orígenes de la historia "civilizada", lo que demuestra el escaso o nulo interés que ha existido nunca para que se erradique. Cualquier iniciativa que recuerde y ponga de manifiesto, negro sobre blanco, el problema de la violencia contra las mujeres y cómo abordarla, desde la competencia de la institución que se ocupe de ello, es una buena noticia. En este caso, el Ayuntamiento, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas puede realizar una gran labor informativa y preventiva y también de asesoramiento y apoyo.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Las mujeres sufrimos muchos tipos de violencias, pero la prostitución es la más extrema. No podemos seguir consintiendo que los DDHH sean aplastados cuando se trata de mujeres prostituidas.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

Deben observar que las mujeres trabajadoras sufren menos violencia porque son independientes. Y si el Ayuntamiento logra dar pautas para erradicar la discriminación a las mujeres mayores de 55 años que buscan empleo, marcarán un ejemplo a seguir para muchas otras instituciones. Ya existen estudios que analizan la discriminación para los mayores de 55 años (en la búsqueda de empleo). La situación es más grave para las mujeres mayores de 55 años y eso agrava el riesgo de sufrir violencia. Sugiero analizar:



- 1) http://fundacionadecco.org/wp-content/uploads/2017/06/120617NDP-MAYORES-DE-55-A%C3%91OS-NACIONAL-DEF.pdf
- 2) https://www.lecese.fr/sites/default/files/pdf/Rapports/2018/2018 14 emploi seni ors.pdf

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

 Muy generalista. Se corre el riesgo de tomar medidas generales para proteger a las mujeres de las diferentes formas de violencia y que, debido a que cada forma de violencia puede requerir medidas diferentes, la protección no llegue a ofrecer los resultados esperados.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

Pregunta 2.-

¿Cómo valora que el Ayuntamiento de Madrid recoja y desarrolle la normativa ya existente a nivel internacional, europeo y nacional, en materia de violencia sobre las mujeres?

Comentarios más apoyados:

Creo que es una ardua tarea pero muy necesaria, y conviene que el documento u
ordenanza que se elabore sea asequible y de fácil entendimiento para que cualquier
persona interesada en el tema y en el problema, disponga de una información clara
y actualizada al respecto.

Participantes a favor: 3Participantes en contra: 0

 Me parece estupendo, creo que las instituciones más cercanas a las personas son las municipales, así que de esta manera se podrá ayudar con mayor facilidad e inmediatez a todas aquellas mujeres y niñas que se puedan ver en una situación de violencia de género.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0



- Es muy buena iniciativa y necesaria. Apruebo totalmente la iniciativa.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

Pregunta 3.-

La aprobación de las políticas públicas y las actuaciones municipales necesarias para atender el problema de la violencia contra las mujeres, generalmente han dependido de la importancia que le otorgara el equipo que estuviera en el gobierno. Al proceder a la regulación mediante una ordenanza, dejarían de estar supeditadas a la voluntad del equipo correspondiente, pasando a garantizarse su atención de manera estable en el tiempo. ¿Qué opinión le merece que se proceda a la regulación mediante una ordenanza?

Comentarios más apoyados:

- Me parece necesario, para que cualquiera que sea el equipo que ocupe el Ayuntamiento de Madrid, se vea obligado a cumplir la norma.

Participantes a favor: 5Participantes en contra: 0

 Aprobarlo en una ordenanza es una excelente iniciativa. Una ordenanza es la mejor manera de garantizar su atención a nivel local. Pero también servirá como pauta a seguir para otros ayuntamientos y para otras instituciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Participantes a favor: 4Participantes en contra: 0

 Es una excelente medida. Sólo como apunte, me parece igual de importante el trabajo de intervención una vez se ha desarrollado el problema, como la prevención. Y fundamental también el trabajo con hombres.

Participantes a favor: 2Participantes en contra: 0



- Totalmente necesario que la respuesta que se dé a este problema no sea modificada en función del equipo de gobierno. Es un problema grave que afecta a las mujeres y deben ser protegidas siempre.

Participantes a favor: 2Participantes en contra: 0

 Necesario para proteger a la población de los intereses personales de determinados políticos q puedan pasar x el gobierno del Ayuntamiento.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Es un punto de inicio, la violencia contra la mujer no cesa con un cambio de gobierno, pero sí el modo de aplicar o no la legislación vigente o inexistente al respecto; no se debería dar cabida a la posibilidad de no regular todo esto porque algún@s tienen a la mujer como algo "transparente y manipulable" en su cabeza.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

Pregunta 4.-

¿Cómo valora que se apruebe una ordenanza que garantice a las víctimas el derecho a disponer de unos servicios públicos suficientes (en los que no haya listas de espera), que sean de acceso universal y de calidad?

Comentarios más apoyados:

Me parece básico que la mujer que sufre maltrato pueda sobrellevar la situación con la ayuda psicológica, económica, habitacional y jurídica que necesite. Apruebo que el Ayuntamiento de Madrid posibilite estas necesidades básicas a estas víctimas. Sugiero también un buen seguimiento (Nunca externalizado con empresas que al final lo único que les interesa es la subvención) de las víctimas, y por supuesto un trabajo colaborativo con los demás niveles institucionales.

Participantes a favor: 5Participantes en contra: 0



- Es muy necesario que se garantice a las víctimas todos los servicios públicos, universales, de calidad, que las acompañen en su proceso y que puedan disponer de una vivienda digna y un empleo.

Participantes a favor: 2Participantes en contra: 0

 Necesario porque la sociedad debe protegerlas, incluyendo en esas víctimas a los descendientes.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Es básico y deberían ser gestionados desde el sector público, no por gestión privada.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Lo que sería necesario es que esos servicios se garantizaran a todos los ciudadanos.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Fundamental la creación de recursos, para la atención a los casos de maltratos con y sin recursos. Deben establecerse instrumentos y canales de seguimiento de los casos. Por otra parte, la desconfianza que últimamente se percibe y expresa por las fuerzas de seguridad y policiales que los atienden, debe erradicarse con formación en este ámbito y destinada a esos sectores (policía local, etc.)herramientas de identificación y evaluación de las situaciones.

Estos servicios deberían de estar integrados por equipos de multiprofesionales (psicólog@s, trabajador@s sociales, policía local, juristas...) para la atención y apoyo al maltrato y violencia de género.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

- Imprescindible, si no hay unos servicios públicos detrás, la normativa no sirve para nada.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0



Positivamente. En todo caso, es muy importante que la víctima no sea la que tenga que huir, abandonando su entorno habitual, sino todo lo contrario. Es quien agrede quien tiene que salir de dicho entorno, por lo que el acceso a los recursos existentes -residenciales- debería ser la última solución, siempre y cuando se garantice que el agresor es el que está alejado de la víctima. Es muy importante que la mujer víctima de violencia disponga de independencia económica y un medio de vida, especialmente, a partir de cierta edad.

Participantes a favor: 1Participantes en contra: 0

Madrid a 15 de febrero de 2019 Servicio de Participación Sectorial